

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

7256 *Resolución de 1 de julio de 2014, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.*

Mes de junio de 2014

A) *Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios*

Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS) (1).

Plazos	Porcentaje
Dos años	0.331
Tres años	0.411
Cuatro años	0.543
Cinco años	0.707
Siete años.	1.067
Diez años	1.533
Quince años	2.003
Veinte años.	2.194
Treinta años	2.281

B) *Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente*

	Porcentaje
Permuta de Intereses/Interest Rate Swap (IRS) a plazo de un año (1)	0.199

Madrid, 1 de julio de 2014.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).